

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riola

2024/02979 Anuncio del Ayuntamiento de Riola sobre la aprobación de los padrones fiscales de la tasa de recogida de basura y la tasa de vados correspondientes al ejercicio 2024.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 187/2024, de fecha 4 de marzo de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

".../...

Considerando el expuesto, y en virtud de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuye,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar los padrones fiscales de la tasa de recogida de basura y la tasa de vados correspondientes al ejercicio 2024, en los términos descritos en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Valencia durante un plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, o presentar aquellas alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso preceptivo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición de padrones o matrículas de contribuyentes ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pudiendo solicitar la suspensión del acto impugnado, previo depósito de las garantías correspondientes a tenor de lo establecido en el arte. 14.I) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Riola, a 5 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Judith Capellino Ventura.

